

La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E8-2016 presencial, referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de los plazos de la invitación.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6-8
11	Condiciones de entrega y recepción de los bienes.....	9
12	De la garantía de los bienes.....	10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante... ..	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	14
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	14
19	Junta de aclaraciones.....	14
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	15
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16
22	Del acto de fallo.....	17
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18
	CAPÍTULO CUARTO: CONTRATO	
24	De las garantías legales.....	18

25	Del contrato	19
26	De las modificaciones del Contrato.....	20
27	Pena por incumplimiento.....	21
28	Rescisión de los contratos.....	21
29	Condiciones de pago y precio.....	21
30	Del Anticipo.....	21
CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN		
31	Invitación desierta.....	22
32	Cancelación de la invitación.....	22
33	Suspensión temporal de una invitación.	22
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	23
35	Inconformidades y controversias.....	23
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	24-25
	Anexo 2 Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	26
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	27-40
	Anexo 4 Relación de documentos.....	41-49
	Documentos que deberá contener la proposición.....	50-61

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente invitación.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA REQUIRENTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la invitación podrá señalar otras definiciones y su significado
- 1.4. en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con

domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.

- 2.2. Área solicitante: Instituto de la Defensoría Pública
- 2.3. Área Técnica: Dirección General del Instituto de la Defensoría Pública

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley, derivada de la excepción a Licitación Pública a efecto de llevar a cabo la presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43, fracción IV de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación, la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	11 de mayo de 2016	
Entrega de muestras para las pruebas a realizar	No se solicitan	
Junta de aclaraciones.	13 de mayo de 2016	13:15
Presentación y apertura de proposiciones.	16 de mayo de 2016	16:30
Fallo.	17 de mayo de 2016	16:30

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el licitante adjudicado se llevará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de los plazos de la invitación

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 11 de mayo de 2016, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema <http://www.Compranet.gob.mx>.

8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.
- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por escrito por la convocante.

9. Aspectos adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, con R.F.C. IDP1304038F9, con domicilio fiscal en Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta invitación estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.

- 10.1. El área requirente, solicita la adquisición de los bienes descritos en la siguiente lista mismos que son objeto del presente procedimiento, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de la invitación:

Partida	Renglón	Concepto	Cantidad	Cantidad
Partida Única	1	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	53
	2	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	3
	3	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	2
	4	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura	Pza	3

		con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.		
5		Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	10
6		Escritorio en L cristal templado natural medidas 1.50 x 1.50 cm con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con chupones.	Pza	20
7		Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	53
8		Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	3
9		Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	2
10		Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	3
11		Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	10
12		Sillón directivo respaldo alto, mecanismo tipo rodilla, coderas cromadas con inserto en piel, ajuste de altura	Pza	20
13		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelerera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	53
14		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelerera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	3
15		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelerera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	2
16		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelerera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	3
17		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelerera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	30
18		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	30

10.2.	19	Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	3
	20	Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	2
	21	Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	3
	22	Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	12
	23	Mesa de juntas Enzo 21814 (14 personas) melanina Blanco	Pza	4
	24	Módulo de recepción principal 220 melanina blanco	Pza	4

La adjudicación se hará por Partida Única licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el área solicitante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.

10.3. La descripción y especificaciones de los bienes se encuentran señalados en el **Anexo 1** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes solicitados.

10.4. El área requirente, podrá modificar el programa de entrega, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.

10.5. Los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima de 1 proveedor de 90 días, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1** en la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sea concluida la entrega de los bienes y el servicio y sea aceptado expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de entrega y recepción de los bienes

11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio o en su caso al lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.

11.2. El área requirente, solicita la entrega de los bienes materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en:

Lugar de entrega de los bienes	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatitlán municipio Cuernavaca, estado Morelos C.P. 62410, en horario comprendido 08:00 – 17:00 horas, en día hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación
--------------------------------	---

- 11.3. Los bienes deberán entregarse en el mes de agosto y deberán ser a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso **10.1** de la convocatoria de la presente invitación.
- 11.4. El área solicitante podrá modificar la fecha de la recepción de los bienes a petición expresa del área requirente con cuando menos 24 horas de anticipación antes del vencimiento.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal técnico designado por el área requirente, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.
- 12. De la garantía de los bienes.**
- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicado presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan en las condiciones de entrega y recepción de los bienes, en un plazo que no exceda de **15 días hábiles**, a partir de que el área requirente lo notifique por escrito.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis, y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el numeral **20** de la presente invitación, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la invitación.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que consiste el acta constitutiva, y sus reformas y modificaciones, el

nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original o copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
 - B. Folletos o catálogos de cada renglón.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes
 - D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - E. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - F. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente invitación.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del **11.1. al 11.8.** de la invitación.
 - I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto **10.5.** conforme a las especificaciones del Anexo Técnico 1 de la presente invitación.
 - J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total

y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto **10.1.** y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto **11.3.** de las bases.

- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Invitación.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto dentro del plazo establecido en el punto **12.1** de la presente invitación.
- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Gobierno del Estado de Morelos.
- N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal y estar organizadas dentro del sobre.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado **por renglón** en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico, USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Parida	Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
Totales								

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

18.1. No aplica para este procedimiento.

19. Junta de Aclaraciones

19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **12 de mayo del 2016 a las 13:15 horas**, en la dirección a que se refiere el punto **6.1.**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan

- 19.4. con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.5. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación Contratos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso, Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.6. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de la presente invitación.
- 20.2. Será presidido por el titular del área convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente invitación que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando **copia de una identificación oficial vigente**, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 17.2.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior

análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.

21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**

21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las presentes bases, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las bases de esta invitación y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato antes de IVA, la cual será entregada a más tardar a la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 280, 282, 283, 174, 178, Y 293, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"; la fianza tendrá vigencia de 12 meses después de haberse entregado los bienes que garantizan.

24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: " La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de 12 meses y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al área requirente, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

- 24.6. Se hará efectiva la fianza del **20% (veinte por ciento)** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo, y el Licitante que resulte adjudicado, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del

monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el área requirente, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto **11.3.** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas del área requirente, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del área requirente de los bienes, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización del área requirente, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

30. Del Anticipo.

30.1. Se otorgará un anticipo del 50% al momento de contratar.

30.2. En caso de otorgarse anticipo éste deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y al numeral 24 de la presente invitación, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

31. Invitación desierta

31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la invitación.

32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, o arrendar o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una invitación.

33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública, podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de mayo de 2016.

LA CONVOCANTE

**Dirección General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos**


**Lic. Jorge Salazar Acosta
Director General**

ANEXO TÉCNICO 1

Partida	Renglón	Concepto	Cantidad	Cantidad
Partida Única	1	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	53
	2	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	3
	3	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	2
	4	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	3
	5	Escritorio en cristal templado esmerilado medidas 1.50 x 1.50 con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con inserto metálico pegado a la cubierta de cristal.	Pza	10
	6	Escritorio en L cristal templado natural medidas 1.50 x 1.50 cm con estructura metálica pintada en color plateado, los vidrios se sostienen a la estructura con chupones.	Pza	20
	7	Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	53
	8	Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	3
	9	Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	2
	10	Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	3
	11	Sillón ejecutivo respaldo alto, mecanismo basculante con bloqueo, coderas de polipropileno tapizado en vinipiel ajuste de altura color blanca	Pza	10
	12	Sillón directivo respaldo alto, mecanismo tipo rodilla, coderas cromadas con inserto en piel, ajuste de altura	Pza	20
	13	Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60CM, ancho 48CM profundidad 60CM PAD.	Pza	53
	14	Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta	Pza	3

		papelera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60 CM, ancho 48 CM profundidad 60 CM PAD.		
15		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60 CM, ancho 48 CM profundidad 60 CM PAD.	Pza	2
16		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60 CM, ancho 48 CM profundidad 60 CM PAD.	Pza	3
17		Archivero de 2 cajones con llantas con gaveta papelera y gaveta de archivo tamaño carta, con cerradura con llave color maple. Alto: 60 CM, ancho 48 CM profundidad 60CM PAD.	Pza	30
18		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	30
19		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	3
20		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	2
21		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	3
22		Archivero 4 gavetas blanco texturizado, reforzado modelo TAMMEX con 4 gavetas con chapa para documentos tamaño carta y oficio. 131 CM x 47 CM x 55 CM	Pza	12
23		Mesa de juntas Enzzo 21814 (14 personas) melanina Blanco	Pza	4
24		Módulo de recepción principal 220 melanina blanco	Pza	4



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de
mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la
Adjudicación de Contratos
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

CONTRATO PARA EL COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL IDEPEM, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIRTA SAGRARIO GÓMEZ AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASISTIDA POR LA C.P. INGRID DENISSE SANTAOLALLA YAÑEZ, DIRECTORA DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MISMO INSTITUTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO” Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo del 2013, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia, razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa de presupuestario “Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal”, mediante un monto de \$ 1,009,642,931.00 (UN MIL NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
- II. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la estrategia 2.6, referente a la implementación del Sistema Penal Acusatorio teniendo las siguientes líneas de acción:
 - 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal.
 - 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal.
 - 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal.
 - 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal.
 - 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal en manera coordinada.
 - 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.
- III. El 31 de diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2015 “POLÍTICAS”, así como la nota aclaratoria al acuerdo por el que se establecen las Políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 20 de enero del 2015, en el DOF, a través

del cual se establecieron las políticas normativas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

IV. Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, establece en su Eje Rector número "1. Morelos Seguro y Justo" que contempla como Objetivo. 1.2. Procuración de Justicia. Estrategia 1.2.3. Fortalecer el sistema de Justicia Penal. Línea de acción 1.2.3.2. Modernizar y equipar las áreas y los servicios de procuración de justicia. Así como la Estrategia 1.2.2. Combatir la impunidad y la injusticia. Línea de Acción 1.2.2.5. Sancionar a los servidores públicos encargados de la procuración de justicia que no se conduzcan con los valores que los rigen.

V. Con fecha seis de marzo del dos mil quince, se firmó el Convenio de Coordinación en el Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, órgano administrativo desconcentrado y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Dentro del cual en su cláusula Décima Cuarta.- ANEXOS TÉCNICOS. Quedó establecido que para el cumplimiento del objeto del aludido Convenio de Coordinación las "PARTES" acordaron suscribir los ANEXOS TÉCNICOS que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo de las "PARTES", dentro de los cuales se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa al objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES" formarían parte integrante del Convenio.

VI. Con fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, el Maestro Roberto Soto Castor, Secretario Ejecutivo de Enlace para los Asuntos de Justicia Penal en el Estado, notificó mediante oficio número CG/CSEEAJP/193/2016, que el comité de subsidios de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) había aprobado en beneficio de este Instituto el proyecto **MOR-34-2016 DENOMINADO "Complemento de Equipamiento de Mobiliario del Nuevo Edificio del IDEPEM"** por un monto aprobado por \$ 1,554, 516.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 MN.)

VII. En tales circunstancias, en fecha _____ se signó el ANEXO TÉCNICO del Proyecto Aprobado **"COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DEL IDEPEM"**

VIII. Se cuentan con el 80% de los recursos radicados en el Estado correspondientes a la primera ministración para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente convenio, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0674-2/2016, de fecha 26 de abril del año 2016, signado por la LIC. ADRIANA FLORES GARZA, en su carácter de SECRETARIA DE HACIENDA a través del cual da a conocer que se cuenta con la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 1,554, 516.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 MN.) de inversión federal, respecto al Subsidio Federal SETEC 2016.

IX. Que en términos de los artículos 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, Es dable precisar que este Instituto sostiene que la hipótesis contenida en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se actualiza perfectamente al caso en concreto que nos ocupa y por tanto es aplicable el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, tal como se describe:

Del análisis realizado a los plazos que otorga la Ley de la materia para la realización de los procesos de Licitación, se advierte que el término aproximado para la misma es de sesenta días, pudiendo realizarse el procedimiento de Licitación a tiempo recortado que se podría desahogar en 40 días, situación que en el caso en concreto es de imposible realización en razón de que se cuenta con tan sólo quince días naturales, toda vez que el término para poder comprometer el recurso vence el día 17 de mayo del año dos mil dieciséis.

Es dable aclarar que con fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, el Maestro Roberto Soto Castor, Secretario Ejecutivo de Enlace para los Asuntos de Justicia Penal en el Estado, notificó mediante oficio número CG/CSEEAJP/193/2016, que el comité de subsidios de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) había aprobado en beneficio de este Instituto el proyecto MOR-34-2016 DENOMINADO "Complemento de Equipamiento de Mobiliario del Nuevo Edificio del IDEPEM" por un monto aprobado por \$ 1,554, 516.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 MN, sin embargo no se contaba con el oficio que amparara la suficiencia presupuestal para poder comprometer ese recurso, siendo el caso que el 26 de abril del año 2016, se recibió el oficio número SH/0674-2/2016, signado por la LIC. ADRIANA FLORES GARZA, en su carácter de SECRETARIA DE HACIENDA a través del cual da a conocer que se cuenta con la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 1,554, 516.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 MN.) de inversión federal, respecto al Subsidio Federal SETEC 2016.

En ese orden de ideas, los artículos 2, 26 y 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, estable la obligación en el sentido de que toda erogación o Gasto Público deberá contar con saldo suficiente en la partida del Presupuesto de Egresos respectivo, y se sujetará a las reglas que determinen, es por ello que no fue posible comenzar con un proceso cuando se carecía de este elemento esencial conocido como suficiencia presupuestal, más aún cuando el proyecto de equipamiento en comento había sido en primer instancia dictaminado por la SETEC como "favorable en reserva" es decir, había calificado como viable, sin embargo se le había dado prioridad a otros proyectos, teniéndose que realizar diversas gestiones ante la dependencia Federal para lograr su obtención.

Otro de los factores que inciden en el presente asunto es el hecho de que el Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Defensoría pública del Estado de Morelos se instaló el día 27 de abril de la presente anualidad. Cabe aclarar que no fue posible realizarlo antes en razón de los procedimientos para dar de alta las nuevas plazas que conforman la estructura orgánica del Instituto, mismas que derivan de la reciente Publicación del Estatuto Orgánico.

Po último es necesario resaltar que es de suma importancia para este Instituto la obtención del recurso del subsidio federal y incumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por la SETEC, para poder seguir calificando como una Entidad Federativa cumplida y así poder participar en los concursos para obtener otros subsidios federales que permitan brindar un mejor servicio a los usuarios, continuando como un Estado de

vanguardia en el marco de la implementación del nuevo sistema de justicia penal a nivel nacional, caso contrario se corre el riesgo de que el recurso ahora obtenido se pierda, siendo destinado por la SETEC a otro programa lo que sin duda es una causal de detrimento en perjuicio del patrimonio del Instituto de la Defensoría Pública, que dicho sea de paso es imposible de resarcir.

IX. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE.** Al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- b. **BIENES.** A los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
- c. **LEY.** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio del Sector Público;
- d. **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato, y
- e. **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “INSTITUTO” QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, teniendo su sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5081 de fecha 03 de abril del 2013

I.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y IV, 11 último párrafo, 13 fracción VI, 46, 47, 50, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos relacionados con el dispositivo 8, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.

I.3. Su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en relación con los numerales 5, 14 fracción II, 20 y 22 fracciones I, II, V, VIII, XIX y XXIII, todos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos

I.4. Es su libre voluntad celebrar el presente Contrato de Arrendamiento en virtud de estar de acuerdo con el estado físico que guarda el inmueble objeto del presente contrato.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ____ (____ mil ____), de fecha _____ del año dos mil _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), ubicada en _____; por medio del cual se constituye la empresa denominada _____ S.A. de C.V.; cuyo objeto social es: _____

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ____ (____ mil ____) de fecha _____ del año dos mil _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), ubicada en el _____ se le otorga Poder a su Representante Legal, quien en este acto se identifica con identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ expedida a nombre de _____.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave : _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

Atento a las declaraciones anteriores, las partes acuerdan en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PROVEEDOR”** se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen la presente clausula, y el **“INSTITUTO”** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

Las especificaciones técnicas se encuentran exactamente especificadas en el ANEXO UNO del presente contrato.

El “**INSTITUTO**”, a través del personal que mediante oficio designe será el encargado de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

Los bienes que se describen en la presente clausula, serán para uso exclusivo del “**INSTITUTO**”.

SEGUNDA. DEL MONTO. El “**INSTITUTO**” está de acuerdo en cubrir al “**PROVEEDOR**” la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), resultando el monto total de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), precio en el que se considera la adquisición total de los bienes, este monto cubre todas las prestaciones, gastos directos e indirectos pactados y que se generen, incluyendo derechos de cualquier naturaleza, los productos que se causen o utilicen con motivo del objeto del presente contrato.

Haciendo la aclaración que el monto total anteriormente señalado es fijo y no podrá incrementarse cantidad alguna, bajo ningún concepto o circunstancia.

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL “**INSTITUTO**”, a través de la **Unidad Financiera Administrativa**, pagará al “**PROVEEDOR**” a los ____ días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente acompañada del oficio donde la **Secretaría** manifiesta su entera satisfacción con la entrega de los bienes.

Para efectos del pago se deberá adecuar a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional, el “**PROVEEDOR**”, deberá elaborar la factura correspondiente a nombre del **INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, con R.F.C. - IDP1304038F9, con domicilio fiscal en Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.**

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA. El “**PROVEEDOR**”. Realizará la entrega de los bienes en el nuevo edificio sede del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatitlán municipio Cuernavaca, estado Morelos C.P. 62410, en horario comprendido 08:00 – 17:00 horas, en día hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de _____ días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo (o firma del contrato), por lo que el plazo vence al día _____ del mes de _____ del año en curso en el lugar establecido en el párrafo que antecede.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de

origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el **"PODER EJECUTIVO"** tendrá la obligación de notificarlo por escrito con un día hábil de anticipación al **"PROVEEDOR"**, de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

QUINTA. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS. En términos de lo descrito en el punto II.3 del capítulo de declaraciones, el **"PROVEEDOR"** manifiesta tener la capacidad y la responsabilidad técnica de hacer valida la garantía del fabricante otorgando la garantía de los bienes contra defectos de fabricación, vicios ocultos o por desperfectos en el sistema, cuando los mismos sean ocasionados dentro del uso normal de los bienes, por el periodo de doce meses

Así mismo, se compromete a otorgar las garantías necesarias para preservar en condiciones óptimas la calidad de los bienes adquiridos, durante el transporte, maniobras de carga y descarga desde el establecimiento comercial hasta su total entrega e instalación.

Cuando el daño sea ocasionado por el mal uso de los bienes, accidentes, colisiones, cuando removidos los adhesivos de garantía de los bienes que garanticen el funcionamiento de los bienes por el personal del **"INSTITUTO"**, el **"PROVEEDOR"** no se hará responsable de la reparación para lo cual se realizará una cotización de tiempo y material, el pago de dicha reparación será a cargo del **"INSTITUTO"**.

SEXTA. REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el presente contrato, el **"INSTITUTO"** queda facultado para notificar por escrito al **"PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el **"PROVEEDOR"** se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligada a sustituir, el equipo en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el **"INSTITUTO"**, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.

SÉPTIMA. DE LAS GARANTÍAS. Para garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a presentar a la firma del presente contrato las siguientes:

A) GARANTÍA DEL ANTICIPO. Para garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, el **"PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar previo a su pago fianza por el monto total del anticipo otorgado.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"** constituye a favor del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, la póliza de fianza, expedida por Afianzadora _____, con número de folio -----, fianza

de garantía que cubrirá la inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, la cual garantiza el cien por ciento (100%) del monto total del importe del anticipo otorgado, por la cantidad de \$---- (----- pesos 00/100 M.N.), de fecha diez de marzo del dos mil catorce, en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción II de la Ley.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento fiel exacto de las cláusulas del presente contrato, así como a lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley,

“**EL PROVEEDOR**” constituye a favor del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, la póliza de fianza, expedida por -----, con número de folio -----, fianza de garantía que cubre las obligaciones contraídas por el presente contrato por el veinte por ciento (20%) por la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), de fecha _____, en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley.

Las fianzas continuaran vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**INSTITUTO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PROVEEDOR**”.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”. Durante la entrega de los bienes y durante el tiempo que dure la capacitación, basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a: ARMAR E INSTALAR

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. La información generada por la suscripción del presente contrato será considerada como confidencial con relación a todos los datos o cualquier otro material que contenga información relacionada con la adquisición de bienes, ya sea que se recibida de forma verbal, grafica o por cualquier medio escrito, electrónico o electromagnético conocido o por conocerse, proporcionada por el “**PODER EJECUTIVO**”, la cual tendrá para el “**PROVEEDOR**” el carácter de información confidencial.

Para lo cual el “**PROVEEDOR**” se obliga a:

- a) Guardarla y mantenerla bajo su resguardo y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio ningún tipo de información que contenga datos con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no, relación directa con el mismo.

- b) Solo podrá utilizarla para efectos de las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite su titularidad;
- c) No reproducir, publicar, mutilar, modificarla o alterarla en forma parcial o total la información proporcionada;
- d) No utilizar la "información" proporcionada para fines propios.

DÉCIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre las partes o alguna de las causas establecidas en los artículos 68 y 69 de la Ley; deberá de formalizarse por escrito el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del contrato y suscritos por los servidores públicos comparecientes o quien este facultado para ello.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "INSTITUTO" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, así como la capacitación e investigación de análisis táctico y de inteligencia, dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión de la entrega de los bienes que se estipulan en el presente Instrumento Jurídico. Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes, así como a otorgar la capacitación y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado.

Simplemente que una vez que concurren algunos de los supuestos señalados en la cláusula décima séptima se tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente en cualquier momento sin responsabilidad alguna del "INSTITUTO", sin que haya necesidad de resolución judicial, bastándose para tal efecto un simple aviso por escrito con por lo menos cinco días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

En caso de que esto sucede el "PROVEEDOR" se compromete a regresar la totalidad del anticipo otorgado en el caso de que lo haya recibido.

DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. Si el "PROVEEDOR", incurre en incumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, se aplicara una pena convencional equivalente al cinco al millar del importe del monto total de los bienes, por cada día natural de atraso en la entrega, puesta a punto y capacitación con motivo del presente contrato, se contará desde el día en que inicie el incumplimiento

hasta el momento en que se reanude su entrega, dicha pena deberá ser cubierta a nombre del "INSTITUTO"; también se le aplicara la pena convencional fijada bajo los siguientes supuestos:

1. Por no cumplir las especificaciones pactadas
2. Por no corregir los vicios ocultos o defectos susceptibles de ello.
3. Siempre y cuando no se realicen los cambios respectivos.
4. Cuando no se dé la capacitación en tiempo y forma establecida o la misma se otorgue con retrasó;

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "INSTITUTO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes o la capacitación que hayan sido entrega o realizada con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "INSTITUTO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "INSTITUTO" a través del personal de la _____, podrá realizar las inspecciones y las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa y verificar el grado de avance para el abastecimiento de los bienes, para otorgar la capacitación y dar el mantenimiento correctivo y preventivo a los bienes teniendo la obligación esté de permitir el acceso al personal autorizado por el "INSTITUTO".

El "INSTITUTO" a través de la _____ serán las encargadas de verificar la total conclusión y satisfacción del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. AJUSTES. Ambas partes están de acuerdo en que las situaciones no previstas en el presente contrato, no anulan su validez, pudiendo las partes de común acuerdo, hacer los ajuste necesarios que sean congruentes con la finalidad de hacer funcional los procedimientos y resultados esperados.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Observará las disposiciones jurídicas y normas técnicas aplicables a los actos y compromisos previstos en este contrato, por lo que en caso de cualquier tipo de incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión del presente instrumento jurídico, exigir la reposición de los bienes o sustitución de los mismos o hacer exigible la garantía otorgada, además de manera enunciativa y no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El Contrato se hayan celebrado en contravención a la Ley y su Reglamento, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencias de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la adquisición objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con la adquisición, o cualquier otra causa que haga más onerosa la entrega de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "INSTITUTO";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "INSTITUTO";
- VI. Porque se realice una condición resolutive, y;
- VII. Por incumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará al "INSTITUTO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito, mismo que se realizara dentro de los cinco días naturales posteriores a los supuestos anteriores.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "INSTITUTO", a través de la _____, en coordinación con la Consejería Jurídica podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del contrato, bajo el siguiente procedimiento.

- I. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**INSTITUTO**” por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato el “**INSTITUTO**” a través de la _____, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fechas en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**INSTITUTO**” sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PROVEEDOR**”, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega del equipo adquirido, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**INSTITUTO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación.

En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el “**INSTITUTO**” a través de la _____, establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a personas físicas o morales distintas del “PROVEEDOR”.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Hacienda, Contraloría y la Unidad de Procesos para la adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones resoluciones administrativas y judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

o

o

El "INSTITUTO", el ubicado Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatitlán, de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410.

"EL PROVEEDOR" el ubicado en ----- número -----, Colonia -----, de esta Ciudad de -----, C.P. -----
-----.


Asimismo, se obliga el "PROVEEDOR" a notificar cualquier cambio de domicilio legal o fiscal presente o futuro al "INSTITUTO" en un término no mayor a cinco días naturales siguientes a la realización del mismo, ya que de no notificarlo en este término, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para realizar cualquier tipo de notificación al "PROVEEDOR" por medio de lista y/o estrados fijados para los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA. VIGENCIA El presente Contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá -----
-----.

VIGÉSIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento; a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2014 y su Reglamento y a falta de disposiciones expresas, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Vigente en el Estado de Morelos, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato, así como todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado "LAS PARTES" las resolverán de común acuerdo y en caso de subsistir estas, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del primer distrito judicial del estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca renunciando a cualquier a otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce.

 POR EL "INSTITUTO"

 POR "EL PROVEEDOR"



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.


Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

MTRA. MIRTA SAGRARIO AGUIRRE GÓMEZ

C.-----
APODERADO LEGAL.

CP. INGRID DENISSE SANTAOLALLA YAÑEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN ----- PARA LA ----- DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "-----", DERIVADA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA ----- DE ----- DEL DOS MIL DIECISÉIS, CONSTANTE DE ----- FOJAS.- -----

 Secretaría de Administración	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.
	Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor. a ___ de _____ del 2016

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de la Unidad de Procesos
 para la Adjudicación de Contratos.
 Presente.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Sí	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Inciso A		
3	Folletos Catálogos de cada renglón.	B	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	D	Inciso D)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	E	Inciso E)		
7	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que	F	Inciso F)		

	otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente invitación.	G	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8. de la invitación.	H	Inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 conforme a las especificaciones del Anexo Técnico 1 de la presente invitación.	I	Inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1. y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.	J	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Invitación.	K	Inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto dentro del plazo establecido en el punto 12.1 de la presente invitación.	L	Inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Gobierno del Estado de Morelos.	M	Inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	N	Inciso N)		

16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	O	Inciso O)		
17	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento.	P	Inciso P)		
	Propuesta económica				
18	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Q	Punto 17.2, 17.3, 17.4		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de rechazo).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, de acuerdo al punto 10.1. de las bases.

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Folletos Catálogos de cada renglón

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación del presente documento, no me han sido revocados mis poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6. 11.7. y 11.8. de las bases de invitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio o en su caso al lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. El área requirente, solicita la entrega de los bienes materia de esta Invitación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.

Lugar de entrega de los bienes	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 46, Colonia Amatlán municipio Cuernavaca, estado Morelos C.P. 62410, en horario comprendido 08:00 – 17:00 horas, en día hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación
--------------------------------	---

- 11.3. Los bienes deberán entregarse en el mes de agosto y deberán ser a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 10.1 de la convocatoria de la presente invitación.
- 11.4. El área solicitante podrá modificar la fecha de la recepción de los bienes a petición expresa del área requirente con cuando menos 24 horas de anticipación antes del vencimiento.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal técnico designado por el área requirente, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que

durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

- 11.7. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 10,5 conforme a las especificaciones del Anexo Técnico1 de la presente invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos
Presente.


Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 Secretaría de Administración	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.
	Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.


Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°: _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto dentro del plazo establecido en el punto 12.1. de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 Secretaría de Administración	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.
	Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Así mismo manifiesto que en el caso de salir adjudicado presentaré el documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Secretaría
de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presento la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

ADJUNTAR ANEXO 4

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de rechazo).



Secretaría de Administración

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional,
Número IA-917015988-E8-2016 Presencial.

Referente a la adquisición del complemento de equipamiento de mobiliario del nuevo edificio del Instituto de la Defensoría Pública.

DOCUMENTO Q

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Oferta económica

Partida	Renglón	Descripción	Marca	Garantía	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
Totales										

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

